

En la Villa de TREBUJENA a 15 de Julio de 2009, el Sr. Alcalde-Presidente, D. MANUEL CARDENAS MORENO, ha dictado el siguiente

DECRETO

2009 000473 - ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL "EMBELLECIMIENTO Y MEJORAS EN CALLE LARGA".-

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/03/2009 se aprobó el inicio del expediente para la adjudicación del las obras consistente en "EMBELLECIMIENTO Y MEJORAS EN CALLE LARGA", por procedimiento negociado con publicidad.

Con fecha 08/04/2009 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras, por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, autorizando el gasto que supone la adjudicación del mismo. El 19/05/2009 se publicó el anuncio correspondiente en el Perfil del Contratante (www.trebujena.com) y en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el plazo establecido para ello presentaron solicitudes de participación las siguientes empresas:

- Construcciones y Reformas Guadalur.
- Francisco Javier Garrido Pérez
- Garrucho Construcciones S.L.
- Urval Civil S.L.
- Alba Jiménez S.L.

Con fecha 08/06/2009 se constituyó la Mesa de Contratación, procediendo a la calificación previa de la documentación administrativa y proponiendo la invitación a las cinco empresas solicitantes siendo admitida dicha propuesta por la Alcaldía y cursadas las respectivas invitaciones el mismo día 08/06/2009.

Con fecha 19/06/2009 se procedió a la apertura de las propuestas económicas y de mejoras técnicas y que con fecha 22/06/2009 la Mesa de contratación, teniendo en cuenta el pliego de condiciones administrativas particulares, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa URVAL CIVIL S.L.

Con fecha 30/06/2009 el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa URVAL CIVIL S.L. el contrato de obras para "EMBELLECIMIENTO Y MEJORAS EN CALLE LARGA" por el precio de 338.263,20 euros y 54.122,11 euros de IVA.

Con fecha 02/07/2009 la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Habiendo aportado el adjudicatario provisional la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituido la garantía definitiva.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos legales de aplicación con la excepción de los plazos para resolver por la acumulación de tareas administrativas de este Ayuntamiento originada por la insuficiencia de personal y examinada la documentación que obra en



el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, vengo en decretar y

DECRETO:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional a URVAL CIVIL S.L. con N.I.F. B11777125, del contrato de obras de "EMBELLECIMIENTO Y MEJORAS EN CALLE LARGA" por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, aprobada por decreto de esta Alcaldía de fecha 30/06/2009 y publicada en el Perfil de Contratante del órgano de contratación el día 02/07/2009, por el precio de 338.263,20 euros y 54.122,11 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido. De acuerdo con las consideraciones de la Mesa de Contratación además de las mejoras contenidas en la oferta, la adjudicataria deberá realizar otras mejoras en calidades o unidades de obras, que determinará la dirección técnica durante la ejecución por importe de 35.314,68 euros (IVA (Incluido)).

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a "EMBELLECIMIENTO Y MEJORAS EN CALLE LARGA", adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Alcaldía a las 11:30 del día 21 de julio.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de "ADECUACION DE ACCESOS AL I.E.S. ALVENTUS" en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

SEXTO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Nombrar director de la obra al Arquitecto don Álvaro Mendicutti Rodríguez, director de la ejecución material al Arquitecto Técnico don José Miguel Pérez Marín y Coordinador de Seguridad y Salud al Ingeniero Técnico de Minas don Juan Arana Cabral.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

El Alcalde-Presidente,
D. MANUEL GARDENAS MORENO.

